

**819**

- ORD.** : N° \_\_\_\_\_ /
- ANT.** : 1.-Ord. N°20 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco DRVM de fecha 22/01/2016.  
2.-Carta del Sr. Cristian Alcarruz Bernal de CAM Chile S.A. de fecha 05/01/2016.  
3.-Carpeta del Proyecto Suministro Eléctrico Cliente Inmobiliario e Inversiones La Cumbre Oriente SP de fecha 05/01/2016.  
4.-Instructivo de Paralelismo y Atravesos del MOP (Versión Vigente).
- MAT.** : Proyecto Suministro Eléctrico Cliente Inmobiliario e Inversiones La Cumbre Oriente SP, Comuna de Colina, Región Metropolitana.
- INCL.** : Copia de los Antecedentes N°1 y N°4.

**Santiago,** 04 MAR 2016

**DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA.**

**A : CRISTIAN ALCARRUZ BERNAL  
CAM CHILE S.A.**

En atención a lo solicitado a través del documento individualizado en el Ant. N°2, y considerando el pronunciamiento del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco según el antecedente N°1 referido al proyecto tenido a la vista y teniendo en cuenta la posterior visita a terreno efectuada por profesionales del Depto. de Proyectos; al respecto informo a Ud, que la Dirección de Vialidad R.M., no otorga su conformidad técnica al emplazamiento del Proyecto indicado en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las obras podría ser aprobada siempre y cuando se reingrese un nuevo proyecto que considere lo dispuesto en el Instructivo de Paralelismo y Atravesos del MOP. y además que contenga todas las observaciones individualizadas en el Antecedente N°1.

Por último se reitera que todo los adosamientos (cables) a un puente debe contar con la aprobación del Departamento de Puentes y Estructuras de la División de Ingeniería de la Dirección d Vialidad.

**Saluda atentamente a Ud.,**

  
**LUIS B. MUÑOZ FLORES**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Director Regional de Vialidad ( S )  
REGION METROPOLITANA

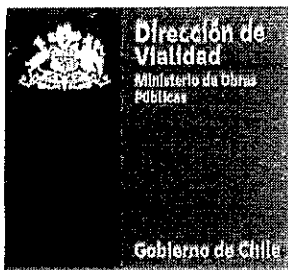
  
**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Presidente Eduardo Frei Montalva N°1377, Independencia
- Jefe Departamento de Puentes y Estructuras de la D. I. D.V., Bandera 76, Piso 7
- Jefe Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Proceso Anterior 9542209

**N° DE PROCESO**  
DRVM 9640923



ORD. N° : 20 /

ANT. : Oficio Ord. D.V.R.M. N° 05 de 14 de enero de 2016.

MAT. : Remite observaciones a Proyecto suministro eléctrico cliente inmobiliario e inversiones L Cumbre Oriente SP, comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, según indica.

INCL. : Doc. Del antecedente, proyecto.

Santiago, 22 ENE 2016

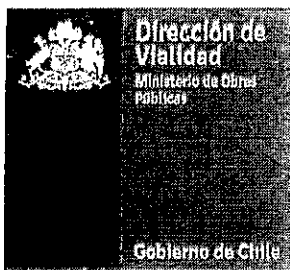
**A: SRA. JEFE SUBDEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION DE FAJA – DRV. RM.**

**DE: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD CHACABUCO – DRV. R.M.**

Sírvase encontrar adjunto "Proyecto suministro eléctrico cliente inmobiliario e inversiones L Cumbre Oriente SP, comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana", el cual ya ha sido revisado por esta Oficina Provincial, y mediante esta comunicación remito proyecto que debe ser devuelto a la empresa solicitante, a fin de que sea complementado y terminado.

En razón de lo anterior es que vengo a hacer entrega de carpeta de proyecto considerando los siguientes puntos;

- 1.- El camino en cuestión actualmente se encuentra bajo la tuición de la Dirección de Vialidad, en la modalidad de Nivel de Servicio del Contrato Global Provincia de Chacabuco, su denominación es "Cruce Ruta 57 (Caletera - Chicureo) – La Dehesa, Camino Juan Pablo II", Rol G-19, solo contempla durante este periodo conservaciones de tipo rutinario.
- 2.- El proyecto, técnicamente en su conjunto no cumple con lo mínimo exigido por la Dirección de Vialidad, en cuanto presentación como tal y objetivos específicos.
- 3.- Es importante mencionar que el proyecto no incluye los esquemas de señalización de faena, dado que describe trabajos en berma y sobre anchos con excavaciones en distintas profundidades. Esta información es de vital importancia dado los flujos vehiculares de la zona.
- 4.- Al revisar el proyecto en su fondo, se puede observar las siguientes falencias:
  - Se debe especificar la materialidad de la base a recibir el hormigón de veredas, además no señala la calidad de los materiales a utilizar.
  - No presenta planos con el detalle de los trabajos a realizar con túnel liner, además debe considerar incluir los perfiles longitudinales y transversales.
  - No detalla el sistema de anclaje a puente, que además debe ser evaluado por el Depto. de Puentes de la Dirección Nacional de Vialidad.
  - Los planos presentados carecen de información relevante para su revisión, tal como los cuadros de simbologías, perfiles longitudinales y transversales, a lo deben ser considerados para su revisión por parte de esta entidad pública.
  - Según presentación del proyecto este termina en el Km. 14,700 de la ruta G-19. Los planos entregados solo presentan el proyecto hasta el km. 13,100.
  - Las especificaciones técnicas de cada una de las partidas incluidas en el proyecto deben estar de acuerdo a lo señalado en Manual de Carretas.
  - Los planos deben considerar a lo menos un perfil longitudinal y un perfil transversal.



- 3.- A opinión de esta Jefatura Provincial no es factible entregar vuestra autorización a dicho proyecto, dado lo incompleto de los antecedentes entregados, como también no menciona la presentación de la asesoría a la Inspección Fiscal.

En consideración a estas razones solicito a usted su evaluación y análisis de los contenidos del proyecto.

~~OSCAR GREZ SALAZAR  
Ingeniero de Ejecución  
Jefe Provincial  
Vialidad Chacabuco D.V.R.M.~~

Saluda atentamente a Ud.,

OGS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Archivo Oficina Provincial de Vialidad Chacabuco-DRV RM.

Nº DE PROCESO  
EVRM 954 2209

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE VIALIDAD

**INSTRUCTIVO SOBRE PARALELISMOS EN CAMINOS PUBLICOS**

SANTIAGO, noviembre de 2013.